

RESOLUCION FUNDADA EVALUACIONES  
MEDICAS PIE.

DECRETO EXENTO N°: 1946 /

ERCILLA, Mayo 11 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

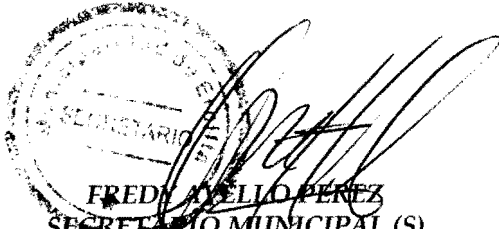
CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 079 de Director de Educación Municipal que solicita aumentar evaluaciones médicas para el PIE.
- 2.- Licitación pública ID 4307-36-L115 adjudicada el proveedor Sres. Sociedad de inversiones, servicios médicos y educación Ltda.
- 3.- Cotización de proveedor Sres. Sociedad de inversiones, servicios médicos y educación Ltda Rut 76.425.212-8.
- 4.- Ord. N° 191 de Coordinador comunal integración.
- 5.- La necesidad de requerir a Trato directo según Art 10 numero 7 letra G: Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.

DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa el servicio de evaluaciones médicas para alumnos PIE del Departamento de Educación, según Artículo 10, N° 7 letra G del reglamento de la Ley N° 19.886; al Proveedor Sres. **Sociedad de inversiones, servicios médicos y educación Ltda**, Rut por el valor de \$105.000 (Ciento cinco pesos) valor exento de IVA.

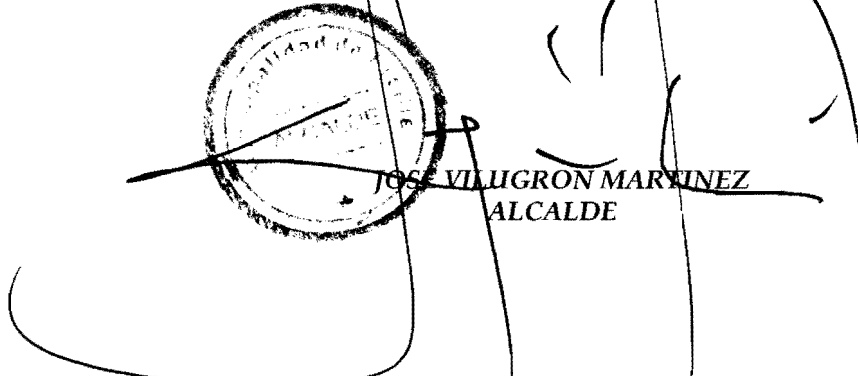
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
FREDY AELLO PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVM/AHH/FAP/CZC/EPGP/JLNG/gqm

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.

  
JOS VILUGRÓN MARTÍNEZ  
ALCALDE